

INFORME DE COMISARIO

Ciudad, 20 de febrero del 2018

Señores
Accionistas de VANIJUD S.A.
Ciudad -

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992 y la Resolución número 04.Q.1.1.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas puedan cumplir con lo prescrito en el artículo 231, inciso 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido a las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a los libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico 2017:

- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2017, se puede constatar la no operación de la compañía, me he sujetado a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he conitado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.

Reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,

Ruddy Montenegro
Srta. Ruddy Carolina Montenegro Carril
COMISARIA